



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE Y CONTRATACIONES

Por el cual se aprueba el Procedimiento por Comparación de Precios, las Especificaciones Técnicas, para la “”, Referencia **AMD-CCC-CP-2026-0001**, por un monto estimado de **RD\$5,566,601.69** (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos una con sesenta y nueve centavos 00/100). para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES EN Barrio Bella Vista y Sabana Santiago**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de **DAJABON (AMD)**, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 47-25 de fecha 28 del mes de julio o del año 2025, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su reglamento de aplicación No. 52-26 de fecha 28 del mes de enero del año 2026, que es el nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Pública

CONSIDERANDO (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano Rector del Sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO (2): Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, No. 52-26 de fecha 28 del mes de enero del año 2026, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Intencional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO (3): Que el alcalde Municipal **Santiago Riveron Arias**, recibió transferencia desde el gobierno central a través de La liga Municipal Dominicana (LMD) por un monto de **RD\$ RD\$ 5,566,601.69** (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos una con sesenta y nueve centavos 00/100). solicito y el mismo solicitó la aprobación para Contratación



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES En el barrio Bella Vista y Sabana Santiago** (Referencia: AMD-CCC- CP-2026-0001) **Por un monto de R D S RD\$5,566,601.69** (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos una con sesenta y nueve centavos 00/100), obteniendo la correspondiente aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del AMD.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha cuatro (23) del mes de junio del año 2026, el Comité de Compras y Contrataciones formaliza la Solicitud de la Contratación de Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES En el Barrio Bella Vista y la comunidad de Sabana Santiago**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veinte tres o (22) del mes de junio del año 2026 la tesorera municipal, de este Ayuntamiento certificó al Comité de Compras y Contrataciones, que contaba con la apropiación presupuestaria para la Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES En el barrio Bella Vista y Sabana Santiago**.

CONSIDERANDO (6): Que conforme al precio estimado y presupuestado para Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES el Barrio Bella Vista y Sabana Santiago** de RDS RD\$5,566,601.69 (cinco millones seiscientos senta y seis mil, seiscientos uno con sesenta y nueve centavos 00/100) . y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la Comparación de Precios.

CONSIDERANDO (7): Que para dar inicio al llamado Procedimiento por Comparación de Precios, denominado **AMD-CCC-CP-2026-0001**, resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el Manual General de Procedimientos para las Compras de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, así como el Decreto 52-26 de fecha 28 de enero del 2026, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley.

CONSIDERANDO (8): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), que modifica la anterior ley 340-06 del año dos mil seis 2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del año 2026.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: Decreto No. 449-12, de fecha 22 de agosto del 2012, emitido por el Poder Ejecutivo, contentivo de las medidas de austeridad a ser aplicadas a todos los órganos que conforman la administración central del estado; así como, a los órganos autónomos y descentralizados instituidos por leyes.

VISTA: La solicitud de aprobación del Presupuesto General de gastos para la Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES EN EL BARRIO BELLA VISTA Y SABANA SANTIAGO**, Por un monto de **RDS RD\$5,566,601.69** (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos uno con sesenta y nueve centavos **00/100**).

VISTO: El oficio de solicitud para la (Contratación de A Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES EN EL BARRIO PARAISO Y SABANA SANTIAGO** por un monto de **RDS RD\$5,566,601.69** (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos uno con sesenta y nueve centavos **00/100**).

VISTA: El acta de del Concejo de Regidores del Municipio de Partido, marcada con el número 05/2025, la cual ordena ingresarlo en el clasificador presupuestario 425/04 Transferencia extraordinaria de capital, destino de fondo 12, fuente de financiamiento 40, fuente específica 9992, organismo financiador 103 a un monto de tres millones, novecientos veinte mil pesos con **00/100**.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos de la Dirección Financiera de este Ayuntamiento Municipal de Dajabon (AMD), de fecha veintidós (22) del mes de junio del año 2026.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

VISTA: Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia AMD-CCC-CP-2024- 0001.

VISTO: Cronograma de actividades.

VISTO: Apoderamiento al Comité de Compras y Contrataciones,

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de **Dajabon**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, Solicitud elaborada por el alcalde Municipal para iniciar el procedimiento por Comparación de Precios denominado AMP-CCC-CP-2026-01, para la Contratación de Adquisición de servicios para Contratación de servicios para **LA CONSTRUCCIÓN CONTENES EN WL BARRIO BELLAVISTA Y LA COMUNIDAD DE SABANA SANTIAGO** por un monto de **RDS RD\$5,566,601.69 (cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos uno con sesenta y nueve centavos 00/100)**.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Dajabon (AMD), a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, denominado AMD- CCC-CP-2026-0002, en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Pagina Web del Ayuntamiento Municipal Dajabón (AMD), con forme lo establece la citada ley 47-25 y su Nuevo Reglamento de Aplicación 52-26.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, al Comité de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

CUARTO: ENVIESE a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal de **PARTIDO**, a los fines de lugar.

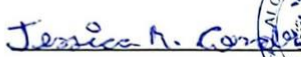


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

Dado en el Municipio de Dajabon, Provincia del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de junio del Año Dos mil Veintiséis (2026).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Sra. Jessica M. Cordero
Representante Alcaldía Municipal
Presidente del comité de compras.


Ldo. Johan Alfonso Acevedo Fermin.
Consultor Jurídico
Miembro


Jorge Vargas Cobzalez
Encargado de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lcda. Yohanny E. Valdez
Tesorera Municipal
Miembro


Jhoel Valentin Espinal Colón
Oficina de Libre Acceso a la Inf.
Miembro